



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DJ N° 2808/2013

La Paz, 09 de octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 4075/2013 de 03 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0216/2013 de 30 de septiembre de 2013 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 132/2013-1C "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR VIDEO WALL EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA DIRECCION DE COORDINACION DISTRITAL-PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-405996-1-1.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital, mediante nota DCOD 2039/2013 de 05 de septiembre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 0885/2013, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/0933/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 10 de septiembre de 2013, se aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día miércoles 10 de septiembre de 2013 (numero de confirmación 1159354), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 8 de septiembre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación, a horas 09:00 del día martes 17 de septiembre de 2013, se llevo a cabo la Reunión de Aclaración, tal como se evidencia en el Acta que es parte del proceso de contratación.

Que, mediante Memorándum DAF 0982/2013 de 20 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día lunes 23 de septiembre de 2013, según libro de registro correspondiente, se recepción (1) una propuesta perteneciente al siguiente proponente:

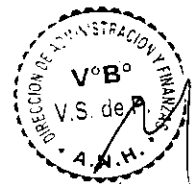
N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	23/09/2013	12:07

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día lunes 23 de septiembre de 2013 a horas 15:30 la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF 0216/2013 de 30 de septiembre de 2013, concluye lo siguiente:

"El proponente C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. presento en su propuesta económica dos montos diferentes; por tanto, quedó descalificado."

Que, el informe precitado recomienda **"Declarar Desierto el proceso de contratación, ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 132/2013-1C "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA**



IMPLEMENTAR VIDEO WALL EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA DIRECCION DE COORDINACION DISTRITAL- PRIMERA CONVOCATORIA", en aplicación del numeral 7, Parte I del DBC y del inciso c), y el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 que establece: "Procederá la declaratoria desierta cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)".

Que, mediante nota DAF 4075/2013 de 03 de octubre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0216/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, establece: "Procederá la declaratoria desierta, cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

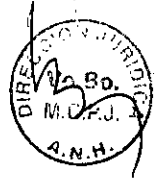
PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 132/2013-1C "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR VIDEO WALL EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA DIRECCION DE COORDINACION DISTRITAL-PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-405996-1-1.**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, Parte I del DBC y del inciso c), y el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.


SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0216/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

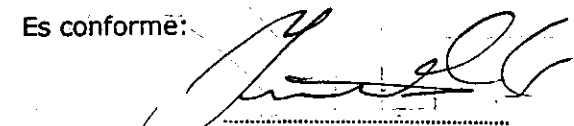
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:




Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA
DE HIDROCARBUROS


MSc. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos